

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 798

CASTRO, 09 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 210 de fecha 09.08.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar el sábado 10 de Agosto del 2013, por los funcionarios de la Dirección de Obras:

-Yenny Carcamo Gallardo, con motivo de trabajos administrativos de la Dirección de Obras, en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

-Maria Luis Cifuentes, con motivo de revisión de carpetas, en horario de 10.00 a 14:00 hrs.

-Victor Alvarado Vera, con motivo de mejoramiento caminos sector Putemun, en horario de 8:00 a 14:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Finanzas ; Personal, Tesorería Municipal, - D. O.M- c/c Archivo.-